



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282861

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 30 de Oct. de 1984

Número 86

SECCION TERCERA

COMISION ESTATAL ELECTORAL

A V I S O .

COMO LO DISPONE LA FRACCION X DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 25 DEL ACTUAL, ACORDO HACER EN LAS COMISIONES DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 16 FRACCION II, 63 FRACCION IX Y 77 DEL PROPIO ORDENAMIENTO, LAS SUSTITUCIONES SIGUIENTES:

SUMARIO:
SECCION TERCERA

COMISION ESTATAL ELECTORAL

AVISO con el que se hace del conocimiento público que la Comisión Estatal Electoral, en su sesión celebrada el día 25 del actual, acordó hacer en las Comisiones Distritales y Municipales Electorales, las sustituciones en este número publicadas.

COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES.

(Viene de la 1ra. página)

COMISION	RENUNCIACION	SUSTITUCION
DIO. I TOLUCA	2º VOCAL PROP. RODRIGO MORALES DOMINGUEZ	MIGUEL ROSSANO ESPINOZA.
DIO. II TOLUCA	SRIO. PROP. PEDRO AURELIO HERNANDEZ ROJAS,	LUIS CARLOS DIAZ GARCIA.
DTO. III TEMOAYA.	PDTE. PROP. AGUSTIN GARCIA RAMIREZ.	JUAN RIVERA MONTES DE OCA.
DTO. IV LERMA	2º VOCAL PROP. MAXIMINO GUTIERREZ JIMENEZ.	GUILLERMO REYES DE JESUS.
	3ER. VOCAL PROP. J. GUADALUPE NERY TREJO.	MARTHA PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ
DTO. V TENANGO DEL VALLE	2º VOCAL PROP. JOSE LUIS SANABRIA ZEPEDA.	VIRGILIO REYES VAZQUEZ.
DTO. VI TIANGUISTENCO	2º VOCAL PROP. EDILBERTO LOPEZ RIVERA.	JAVIER CASAS LOPEZ.
DTO. XV IXTLAHUACA.	1ER. VOCAL PROP. NORBERTO JOSE PEREZ MONDRAGON.	JUVENAL MUÑOZ CAMACHO.
DTO. XXIV NEZAHUALCOYOTL	PDTE. PROP. FRANCISCO JAVIER BALDERAS VALDES.	OLEGARIO LOPEZ VAZQUEZ.
	SRIO. PROP. JORGE CARDENAS LOPEZ.	GREGORIO ARTURO HERNANDEZ ROMERO
DTO. XXV NEZAHUALCOYOTL	PDTE. PROP. AGUSTIN PEÑA TAFOYA.	JOSE DE JESUS CAMARENA MARTINEZ.
DTO. XXXI LA PAZ	PDTE. PROP. MAURICIO GUARNEROS LOZANO.	MIGUEL ALVAREZ CASTRO.
	3º VOCAL PROP. GONZALO ORTIZ ARRIETA.	MA. ANTONIETA MARTINEZ DE ARRIETA.
DTO. XXXII NEZAHUALCOYOTL	PDTE. PROP. PATRICIO GARCIA SANDOVAL.	ANTONIO CASTRO AVALOS.
DTO. XXXIV IXTAPAN DE LA SAL.	2º VOCAL PROP. GUILLERMO ESTRADA ACOSTA.	EUSTOLIO PEDROZA DELGADO.
	3º VOCAL PROP. MA. DEL CARMEN ORTA SANCHEZ.	ENRIQUE AGUILERA DOMINGUEZ.

COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES.

COMISION	RENUNCIA	SUSTITUCION
ACULCO.	PTE, PROP, EPIFANIO DAVID ALCANTARA GONZALEZ,	FRANCISCO RUIZ SANCHEZ,
	SRIO, PROP, JESUS SILVA GALVAN ,	CIRO CADENA GARCIA,
	1ER, VOC, PROP, JOSE LUIS DAMASO PACHECO,	ANTONIA MARTINEZ TORAL,
	2° VOC, PROP, PETRONILO ARCADIO GONZALEZ,	FRANCISCO MONDRAGON,
	3ER, VOC, PROP, RAUL RUIZ GARRIDO,	JESUE PERALTA ZUÑIGA,
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.	PTE, PROP, RENAN ROMERO GARCIA,	CRISPIN SOTELO CARDENAS,
	SRIO, PROP, GABRIEL CRUZ RODRIGUEZ,	OSCAR ENRIQUE DIAZ POSADA,
	1ER, VOC, PROP, JOSE IZQUIERDO CRUZ,	FRANCISCO MILLAN FLORES,
	2° VOC, PROP, EFREN MONDRAGON SOTELO,	CANDELARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ,
	3ER, VOC, PROP, FRANCISCO GARCIA GUTIERREZ,	RODOLFO DIAZ SOTELO,
ATLAUTLA.	PTE, PROP, JUAN CASTILLO DIAZ,	GENARO LOZADA VILLANUEVA,
	1ER, VOC, PROP, SABINO ALVAREZ CHAVEZ,	VICTOR HERNANDEZ MOZZO,
ATENCO.	2° VOC, PROP, ALBERTO JOLALPA ALVAREZ,	BENJAMIN NOPALITLA CASARREAL,
	3ER, VOC, PROP, INOCENTE HERNANDEZ CRUCES,	SALVADOR ESCOTO PINEDA,
	SRIO, PROP, ANGEL CARNEDO MADRID,	CLAUDIO MUÑOZ FRANCO,

COMISION	RENUNCIACION	SUSTITUCION
COCOTITLAN,	PTE. PROP. ADOLFO DAMIAN FLORIN CORDOVA.	CARLOMAGNO GALICIA SUAREZ.
	SRIO, PROP. PEDRO CELESTINO CASTILLO GUZMAN,	BERTHA CASTILLO REYNOSO.
	1ER. VOCAL PROP. JAVIER FLORIN CASTILLO,	JUAN JUAREZ CASTILLO.
	2° VOCAL PROP. JUAN ZUÑIGA CASTILLO,	ROSALIO CASTILLO TORRES.
	3ER. VOCAL PROP. FELIX JURADO GUTIERREZ.	JULIO REYNOSO GALICIA.
COYOTEPEC,	PTE. PROP. LUIS MELQUIADES MONTES.	TOMAS ABAD CASAS.
	SRIO, PROP. ANICETO FUENTES JUAREZ.	PEDRO PEREZ ORTEGA.
	1ER. VOCAL PROP. PEDRO CRISTOBAL VIDAL,	FELIPE RODRIGUEZ DIAZ.
	2° VOCAL PROP. MIGUEL MONTES MARTINEZ.	ANTONIO PINEDA ORTEGA.
	3ER. VOCAL PROP. ERNESTO GALVAN DOROTEO,	FAUSTINO ORTEGA MOLINA.
CUAUTITLAN IZCALLI,	PTE. PROP. MANUEL CRUZ ZUÑIGA.	JUAN RAMON RAMIREZ ROCHA.
	SRIO, SUP. FELIPE RAMOS ARANA.	DIONICIO ORTIZ VERA.
CHAPA DE MOTA,	2° VOCAL PROP. FRANJEL VARGAS SANCHEZ.	SUSANA GARCIA YDA. DE LAGUNA.
	3ER. VOCAL PROP. JUANA NIETO MIRANDA.	SAMUEL MANCILLA BARBALES.
CHICOLOAPAN,	PTE. PROP. J.T. BALBUENA RODRIGUEZ.	CARLOS JUAREZ HERNANDEZ.
	SRIO, PROP. MA. ANTONIETA CARDOSO CRUZ.	ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ.

COMISION	R E N U N C I A	SUSTITUCION
HUEHUETOCA,	PTE. PROP. GUSTAVO GONZALEZ BAUTISTA,	IGNACIO ORTEGA GIL,
IXTLAHUACA,	1ER. VOCAL PROP. BERNARDINO SOTO ESCOBEDO,	JULIO OLGUIN CERON,
	PTE. PROP. ENRIQUE GONZALEZ MENDEZ,	LAZARO REYES CASTAÑEDA,
	SRIO. PROP. RAUL MARTINEZ CASTRO,	ROBERTO GUTIERREZ SANTANA,
	1ER. VOCAL PROP. LUIS TELLEZ SANCHEZ,	SAUL GARCIA GARCIA,
	2° VOCAL PROP. ROBERTO MONDRAGON YAÑEZ,	MIGUEL BARRIOS GARCIA,
JALTENCO,	3ER. VOCAL PROP. FIDEL SANTOS BECERRIL,	NESTOR MONDRAGON BECERRA,
	PTE. PROP. ROSALIO MAYA RAMIREZ,	JOSE FLORES ESTRADA,
JILOTEPEC,	SRIO. PROP. JOAQUIN LOPEZ URBAN,	GERARDO GARCIA CORREA,
	PTE. PROP. EDMUNDO CASTILLO TORALES,	FRANCISCO MALDONADO NIETO,
JIQUIPILCO,	SRIO. PROP. PEDRO MIRANDA NOGUEZ,	BENJAMIN RUIZ MALDONADO,
	PTE. PROP. ELEUTERIO BECERRIL GONZALEZ,	RUTILO HUGO GOMEZ NAVARRETE
JUCHITEPEC,	SRIO. PROP. FRANCISCO ANGELES JACINTO,	FELIX BECERRIL SANCHEZ,
	PTE. PROP. JOSE MEZA RODRIGUEZ,	SILVESTRE JUAREZ,
	SRIO. PROP. ARTURO MADRID ARENAS,	GILBERTO SORIANO,
	1ER. VOCAL PROP. MA, ELENA QUIROZ GONZALEZ,	ROBERTO RUEDA NAVA,

COMISION	RENUNCIA	SUSTITUCION
JUCHITEPEC.	2° VOC. PROP. RENE ROJAS CALVO.	ALFREDO VERGARA GONZALEZ.
MALINALCO.	3ER. VOC. PROP. ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ.	MA. ELENA QUITROZ GONZALEZ.
	PTE. PROP. JESUS GUADARRAMA ROMERO.	ALFREDO JURADO REYNOSO.
	SRIO. PROP. NESTOR ALEJANDRO MAGADAN.	FEDERICO PEREZ NIETO
	1ER. VOC. PROP. ROSALBA JAIMES BUSTOS.	EDUARDO VELAZQUEZ RAMIREZ.
	2° VOC. PROP. GREGORIO MANCILLA.	FELIX MONTERO CRUZ.
METEPEC.	3ER. VOC. PROP. BLANCA GARCIA CAMPUZANO.	GREGORIO MANCILLA HERNANDEZ.
	PTE. PROP. ANTONIO HERNANDEZ AHUMADA.	ANTONIO HEREDIA MENA.
MORELOS	3ER. VOC. PROP. MIGUEL ARCOS ROMERO.	HILARIO BARRERA URBINA.
	PDTE. PROP. FELIX ARRIAGA ENRIQUEZ	WENCESLAD MEJIA MIRANDA.
NAUCALPAN.	SRIO. PROP. WENCESLAD MEJIA MIRANDA.	MA. GUADALUPE RAMIREZ VAZQUEZ
	PTE. PROP. ARTURO VEGA PAZ.	RAMIRO NOBELO BARRON.
	SRIO. PROP. JUAN ANTONIO RUGAMA MARTINEZ.	MATILDE CUCA SANCHEZ.
	1ER. VOC. PROP. ELSA MENDOZA VILLAREAL.	JORGE HERRERA PALAFOX.
PAPALOTLA.	3ER. VOC. PROP. ALEJANDRO AZCONA SANCHEZ.	CARMEN SOTO GARCIA.
	PTE. PROP. PABLO DE LA CRUZ ESPINOZA VAZQUEZ.	GILBERTO RODRIGUEZ GLZ.
	SRIO. PROP. IGNACIO GODINEZ DE LA ROSA.	FRANCISCO REYES LOPEZ.

COMISION	R E N U N C I A	SUSTITUCION
PAPALOTLA,	1ER. VOCAL PROP. LUCAS ISLAS AGUIRRE.	SERGIO DEL REAL.
SAN ANTONIO LA ISLA,	3ER. VOCAL PROP. MARTHA GARCIA RUIZ,	GUSTAVO GARCIA MENDOZA.
TEJUPILCO,	SRIO. PROP. LEOBARDO ARAUJO MARTINEZ,	LUIS CASTRO ENSAUSTEGUI,
TEMAMATLA,	PTE. PROP. TOMAS ESCAMILLA PEDROZA,	EFRAIN ARCE MACEDO,
	PTE. PROP. PABLO PONCE ZARZA,	FIDEL OCAMPO ESTRADA,
	SRIO. PROP. CARLOS ESPARZA JIMENEZ,	ADELINA LOPEZ GARCIA,
	1ER. VOCAL PROP. JESUS SORIA GARCIA,	SERGIO SANCHEZ RAMIREZ,
	2° VOCAL PROP. JUAN HERNANDEZ MARTINEZ,	NICOLAS ZAYCRA PONCE,
TEMASCALTEPEC,	3ER. VOCAL PROP. SILVANA NOEMI GRANADOS ROMAN,	MA. ESTHER LARA URIBE,
TECLOYUCAN,	SRIO. PROP. FERNANDO MAYA BARRUETA,	MARICELA MARTINEZ OLIVARES,
	PTE. PROP. MARCOS ROSAS GARCIA,	PORFIRIO CRUZ ROJAS,
	SRIO. PROP. ELPIDIO JIMENEZ BARRON,	JOSE GUADALUPE SANCHEZ CAMACHO
	2° VOCAL PROP. ALFREDO GONZALEZ LARES,	FERMIN ROCQUE HERRERA,
TEPETLAOXTOC,	3ER. VOCAL PROP. GENARO MORENO LARA,	DIEGO RUBIO ROBLES,
TEPETLIXTPA,	SRIO. PROP. JOSAFAT GARCIA RAMIREZ,	JOSE SAGOYA RAMIREZ,
	PTE. PROP. GUILLERMO VIDAL AGUIRRE,	ALBERTO ESPINOZA JRVENA,

COMISION	R E N U N C I A	SUSTITUCION
TEPETLIXPA.	SRIO, PROP, GAUDENCIO AVILA MAYA.	FRANCISCO AVILA GOCHILCOA.
TEPOTZOTLAN.	PTE, PROP, BENITO SANCHEZ CRUZ.	FRANCISCO SANCHEZ ANGELFS.
TEXCALYACAC.	PTE, PROP, BENJAMIN FLORES CARDENAS.	ANTONIO CRUZ LARA.
TIMILPAN.	SRIO, PROP, RAFAEL IZQUIERDO GONZALEZ.	FRANCISCO PONCE LOPEZ.
	PTE, PROP, JAIME MARTINEZ CENON.	GUILLERMO MARTINEZ GARCIA.
	SRIO, PROP, MOISES DE JESUS DE LA CRUZ.	CARLOS MAXIMINO GONZALEZ FLORES
	1ER, VOC, PROP, SIMON GABRIEL S.	SIMON SANTIAGO GABRIEL.
	2° VOC, PROP, LAZARO NICOLAS GONZALEZ.	ROSA MOLINA DE SANCHEZ.
	3ER, VOC, PROP, TOMAS MARTINEZ CHIMAL.	SILVANO TREJO SERRANO.
TLALNEPANTLA.	PTE, PROP, RODOLFO VARGAS ESCAMILLA.	SALVADOR MALDONADO SAMUDIO.
	SRIO, PROP, HUMBERTO PELAEZ SANCHEZ.	JUAN MENENDEZ ALFANI.
TOLUCA.	SRIO, PROP, POLICARPO MONTES DE OCA VAZQUEZ.	JOSE GABRIEL VELAZQUEZ CRUZ.
TONATICO.	PTE, PROP, ARTURO GIL RUIZ MORALES.	RIGOBERTO SANCHEZ AVILES.
	SRIO, PROP, CRISPIN JAVIER FUENTES ANDRADE.	ROBERTO ERASTO ROGEL RUBI.
VILLA DE ALLENDE.	PTE, PROP, RAFAEL INIGUEZ COLIN.	JESUS AVILA MARTINEZ.
	2° VOC, PROP, ISMAEL COLIN DE LA O.	FILIBERTO MERCADO BASTIDA.

COMISION	R E N U N C I A	SUSTITUCION
VILLA VICTORIA.	3ER. VOCAL PROP. FILIBERTO MERCADO BASTIDA.	HECTOR CRUZ GONZALEZ BEJARANO.
	PTE. PROP. FRANCISCO A. GUADARRAMA ROSALES.	VICENTE MARTINEZ LOPEZ.
	SRIO. PROP. ESTEBAN LOPEZ GARCIA.	FRANCISCO A. GUADARRAMA ROSALES.
	1ER. VOCAL PROP. JOSE CRUZ VALENZO QUIROZ.	GILBERTO SALGADO ALVAREZ.
	2º VOCAL PROP. PEDRO GARCIA SANCHEZ.	JOSE LUIS CRISANTOS GARCIA.
CHAPULTEPEC.	2º VOC. PROP. DAVID CASTRO FLORES.	LIVIA CECILIA NUÑEZ ROBLES.
	SRIO. PROP. GONZALO ORTIZ LEYVA.	FRANCISCO PELAEZ BOBADILLA.
	2º VOC. PROP. VICTOR CELIS SOLORIZANO.	ALFONSO ARANA CASTRO.
MELCHOR OCAMPO.	PTE. PROP. ERASMO MONTOYA LOPEZ.	PEDRO PINEDA VALDEZ.
	1ER. VOC. PROP. ARMANDO RIVERO PEREZ.	SERAFIO OLGUIN TORRES.
	2º VOC. PROP. ADAN RIVERO ROMERO.	EULALIO RAMIREZ RIVAS.
	3ER. VOC. PROP. WENCESLAO RIVERO CONTRERAS.	ESTELA VIQUEZ DE ZAMORA.
ATIZAPAN DE ZARAGOZA.	PTE. PROP. RAUL HERRERA MUÑOZ.	ISAAC CANCINO REGUERA.
	PTE. PROP. FERNANDO DE JESUS SEGURA TAPIA.	ENRIQUE BERNAL PERDOMO.
VILLA GUERRERO	1ER. VOCAL PROP. ENRIQUE BERNAL PERDOMO.	JORGE ROSAS FRANCO.
	SRIO. PROP. GENOVEVA MONROY LOPEZ.	ALFONSO ROMAN REYES.

Toluca de Lerdo, Méx., a 26 de octubre de 1984.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



EL PRESIDENTE DE LA COMISION

LEOPOLDO VELASCO MERCADO.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO.

NOTARIO LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.

(Rúbrica)

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320.

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y lo que se señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses	\$ 2,000.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO	\$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación	\$ 15.00
Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
	Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES

DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA